



TAMBIÉN HAY QUEJAS ANTE EL CJF

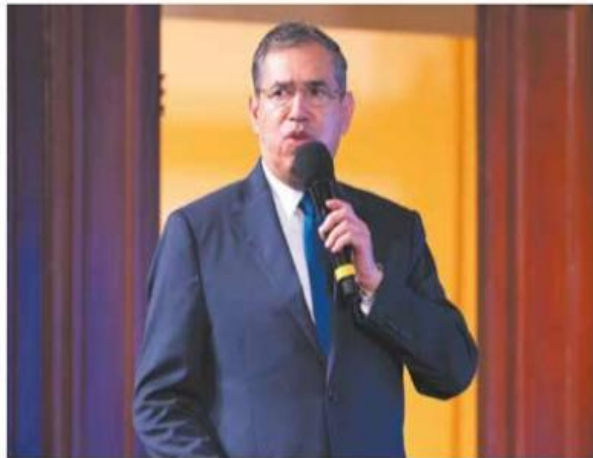
Suma gobierno 5 denuncias penales vs. jueces por 'favorecer' a delincuentes

Presentará el Presidente queja contra el ministro Luis María Aguilar

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana suma cinco denuncias penales y quejas ante el Consejo de la Judicatura Federal contra jueces por resoluciones contrarias al Ministerio Público, informó Luis Rodríguez Bucio, subsecretario de Seguridad durante la conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador.



Informe. Luis Rodríguez Bucio, subsecretario de Seguridad Pública, ayer.

Los juzgadores denunciados ante la Fiscalía General de la República son Eduardo Osorio, juez de control de Querétaro, por 52 resoluciones contrarias al Ministerio Público, y José Luis Hernández, juez de control en Coahuila, por decretar sobreseimientos en el caso de la explosión de la mina el Pinabete.

Adicionalmente, se mencionó el caso de ocho jueces, cuyas resoluciones fueron apeladas por el Ministerio Público y resueltas a favor por un tribunal de alzada.

Entre ellos, destacó el caso del juez penal segundo de distrito de Tamaulipas Ernesto Vladimir Tavera, quien dictó sentencia absolutoria contra seis implicados en el secues-

tro del hijo del poeta Javier Sicilia.

Además, el Presidente informó de la presentación de una queja, ante el pleno de la Suprema Corte, contra el ministro Luis María Aguilar, dado que ha impedido el cobro de 25 mil millones de pesos de impuestos que adeuda una empresa, cuyo nombre no quiso revelar para no entorpecer el proceso.

“Se trata de 25 mil millones de pesos, es el presupuesto de un estado de la República, puede ser el presupuesto de Baja California Sur, de Tlaxcala”, ejemplificó.

Félix Medina, titular de la Procuraduría Fiscal de la Federación, detalló que el caso tiene 13 años.

“Se han interpuesto diversos juicios y se han retrasado los litigios. Y en particular, en los últimos ocho meses, el ministro Luis María Aguilar, quien, con el pretexto de la excepcional facultad de atracción solicitada por parte de la empresa, pidió al pleno de la Suprema Corte analizarlos y ha sido omiso al resolverlos sin causa justificada”, agregó.